



CUT: 185137-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0165-2022-ANA-AAA.CO-ALA.M

Moquegua, 27 de octubre de 2022

VISTO:

El acta de fecha 23 de octubre del año 2022, sobre designación de miembros del Comité de Administración Temporal de la Comisión de Usuarios de Agua del Subsector Hidráulico Otoro e Informe Técnico N° 097-2022-ANA-AAA.CO-ALA.M/AUHC; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y sus modificatorias, regulan la constitución y el funcionamiento de las juntas de usuarios previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; entidades de naturaleza mixta cuya actividad en la gestión de infraestructura hidráulica y de los recursos hídricos es de interés público;

Que, mediante Decreto Supremo N°026-2021-MIDAGRI, se modifica e incorpora disposiciones al Reglamento de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, estableciendo en el artículo 2° la incorporación del numeral 66.3 al artículo 66 y el artículo 91-A al citado Reglamento, que establece lo siguiente;

“Artículo. 91-A. Comité de Administración Temporal

91-A-1 Culminado el electoral con arreglo a lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del presente Reglamento, sin que se haya producido la elección de los Consejos Directivos de las Organizaciones de Usuarios de Agua, la Administración Local del Agua (ALA), mediante Resolución Administrativa inimpugnable, designa al Comité de Administración Temporal en los siguientes casos:

- a) Cuando en el proceso electoral no se haya obtenido resultado válido.*
- b) Cuando por cualquier circunstancia no hayan desarrollado el proceso electoral.*

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2022-MIDAGRI, según su artículo 4° autoriza a la Autoridad Nacional del Agua para que mediante Resolución Jefatural expida disposiciones necesarias para el desarrollo del proceso electoral complementario, aprobando un nuevo cronograma electoral, para que las organizaciones de usuarios logren la elección de sus consejos directivos correspondiente al periodo 2021-2024.

Por otra parte, la Resolución Jefatural N° 0314-2022-ANA, indica que las Comisiones de usuarios que no cuenten con CAT para la elección de su consejo directivo la ALA convoca con tres días de calendarios de anticipación a la fecha prevista al acto público, donde procede a la designación de los miembros del CAT, mediante sorteo el cual está conformado en el orden de presidente, vicepresidente y tesorero, siendo los tres primeros titulares y hasta seis (06) accesitarios, quienes reemplaza en caso de vacancia en orden de prelación.

Que, del Informe Técnico N° 097-2022-ANA-AAA.CO-ALA.M/AUHC del visto, señala que la Comisión de Usuarios de Agua del Subsector Hidráulico Otoro, de acuerdo a la Carta Múltiple N° 0086-2022-ANA-AAAI CO/ALA MOQUEGUA, se desarrolló del acto público para la designación por sorteo de los miembros titulares y accesitarios del Comité de Administración Temporal según las disposiciones de la Resolución Jefatural N° 0314-2022-ANA, tal como figuran en el Acta de fecha 23 de octubre del año 2022, y recomienda la emisión de la Resolución Administrativa.

Que, de conformidad con lo establecido en las normas legales antes glosadas, corresponde expedir el acto administrativo de designación por sorteo de Comité de Administración Temporal de la Comisión de Usuarios de Agua del Subsector Hidráulico Otoro y estando en uso de la facultad conferida en el Artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con D.S. N°018-2017-MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 058-2021-ANA; esta Administración Local de Agua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar como integrantes del Comité de Administración Temporal de la Comisión de Usuarios de Agua del Subsector Hidráulico Otoro, sorteados en acto público de fecha 23 de octubre del año 2022 a las siguientes personas:

TITULARES:

N°	Cargo	Nombres y Apellidos	N° de DNI
1	Presidente	Jorge Luis Manchego Valdez	04405894
2	Vicepresidente	Luis Reyes Peñaloza Ordoñez	04429651
3	Secretario	Lelis Yovana Amesquita Manchego	04432308

ACCESITARIOS:

1°	Accesitario	Apolinar Colana Chávez	04424863
2°	Accesitario	María Salome Colana Valdez	04410096
3°	Accesitario	Juan Francisco Chávez Amesquita	04428053
4°	Accesitario	Jesús Álvaro Ricalde Peñaloza	46087281
5°	Accesitario	Ismael Manuel Manchego Valdez	06897886
6°	Accesitario	Tomas Felipe Salazar Ordoñez	04405758

ARTÍCULO 2.- El Comité de Administración Temporal designado en el numeral precedente de acuerdo al numeral 91-A.4 del artículo 91-A del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, ejerce funciones a partir de la fecha de emisión de la presente resolución y culmina al día siguiente de notificado el resultado de la elección del nuevo consejo directivo por el comité electoral o el comité de impugnaciones, según corresponda; o, en su defecto y a más tardar, el 31 de diciembre del 2022. En consecuencia, el Comité de Administración Temporal debe:

a) Ejercer las funciones establecidas en el artículo 50, del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

b) Implementar el Cronograma electoral según el artículo 3° de la Resolución Jefatural N°0314-2022-ANA.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y accesitarios del Comité de Administración Temporal elegidos de la Comisión de Usuarios de Agua del Subsector Hidráulico Otorá.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el local institucional de la Comisión de Usuarios de Agua del Subsector Hidráulico Otorá.

ARTÍCULO 5.- Precisar que conforme a lo establecido en el numeral 91-A-1 del artículo 91A del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, la presente Resolución no es materia de impugnación.

ARTÍCULO 6.- Disponer la inscripción registral de la presente resolución ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, la misma que es presentada a la oficina registral correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA MOQUEGUA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

JAIS/auhc
C.c.Archivo.